



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

VISTOS, el Memorando N° 000028-2025-AGN/SG-UGDS de fecha 30 de enero del 2025; la Hoja de Elevación N° 000004-2025-AGN/SG-UGDS de fecha 07 de febrero del 2025; el Informe N° 000006-2025-AGN/SG-UGDS de fecha 04 de marzo del 2025 de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano; el Memorando N° 000053-2025-AGN/SG-OA de fecha 03 de marzo del 2025 de la Oficina de Administración; el Proveído N° 000362-2025-AGN/SG de fecha 04 de marzo del 2025 de la Secretaría General; el Informe N° 000116-2025-AGN/SG-OAJ de fecha 10 de marzo de 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, detalla el régimen de fedatarios, precisa que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes se encargan de comprobar y autenticar los documentos que exhibe el administrado para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF en la cual conforman las unidades funcionales dependientes de los órganos del Archivo General de Nación, en el literal m), del artículo 8, se dispone que la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano – UGDS, cuenta con responsabilidades y funciones: *“Establecer lineamientos y gestionar el desempeño de los fedatarios institucionales”*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000074-2023-AGN/JEF, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios Institucionales (en adelante el Reglamento) del Archivo General de la Nación, con el objetivo de establecer los requisitos, atribuciones y procedimiento para el desempeño de las funciones de las/los fedatarias/os institucionales del Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 9 del Reglamento señala que el AGN designa la cantidad de fedatarios/as institucionales que considere conveniente en función de la propuesta realizada por las unidades de organización, sustentada en la evaluación de sus necesidades del servicio que ofrecen. A su vez, el artículo 12 del mismo instrumento normativo establece que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano (hoy denominada Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano), solicita las propuestas de candidatos/as, los/las cuales deben cumplir los requisitos señalados en el artículo 10 y no deben contar con impedimentos para su designación;

Que, el artículo 11 del Reglamento, señala los impedimentos para ser fedataria/o, y establece en el literal a), que: *No pueden ser designados/as como*



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: IXNIYW5





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

fedatarios/as institucionales los/las servidores/as civiles que, por la naturaleza de su cargo desempeñen funciones fuera de la sede en la que laboran o que frecuentemente estén obligados a ausentarse del centro de labores;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000352-2024-AGN/JEF de fecha 12 de diciembre del 2024, se designa a once (11) servidores como fedatarios/as institucionales del Archivo General de la Nación por el periodo de dos (02) años; entre ellos, se designó a la servidora Sra. Wendy Lesly Villanueva Diaz;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 07 de febrero del 2025, la Sra. Wendy Lesly Villanueva Diaz, presenta su renuncia irrevocable a la designación otorgada a través de la Resolución Jefatural N° 000352-2024-AGN/JEF argumentando que ostenta la Secretaría de Economía y Prensa del Sindicato de Trabajadores del AGN;

Que, es representante sindical en la Comisión Negociadora bajo la Ley N° 31188 y sus lineamientos; y además funge de Secretaría de Organización en la Federación "Alianza Sindical por la Cultura" ante el Ministerio de Cultura; cargos de representación sindical que conllevan permisos y licencias, avalados por Ley y Convenios Colectivos sectoriales e institucionales, para la participación de distintas comisiones, reuniones y asambleas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a), del artículo 11 del Reglamento, y según los fundamentos expresados en la solicitud de la Sra. Wendy Villanueva Diaz, la servidora cuenta con un impedimento para realizar la labor de fedataria del Archivo General de la Nación;

Que, a través del Informe N° 000116-2025-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina de forma favorable emitir el acto resolutorio que oficialice dejar sin efecto la designación de la servidora Sra. Wendy Lesly Villanueva Diaz, como fedataria institucional de la sede Crillón del AGN y mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000352-2024-AGN/JEF;

Con los visados de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución Jefatural N° 000074-2023-AGN/JEF, de fecha 29 de marzo de 2023, que aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios Institucionales del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el extremo de la Resolución Jefatural N° 000352-2024-AGN/JEF de fecha 12 de diciembre del 2024, donde se designa a la servidora Sra. Wendy Lesly Villanueva Diaz, como fedataria institucional de la





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

sede Crillón del Archivo General de la Nación.

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000352-2024-AGN/JEF de fecha 12 de diciembre el 2024.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA
JEFA INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

